



Alcaldía de Montería

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA NO. SA-021-2014**

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PASO HIDRÁULICO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL, MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1.1.- CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	1.200,00
1,2	MURO DE CONTENCIÓN DEL AGUA DEL CANAL EN SACOS, INCLUYE MANEJO DEL AGUA CON MOTOBOMBA.	M2	48,00
1,5	CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2.00 M	ML	60,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,1	EXCAVACIÓN A MAQUINA CONFORMACIÓN DE SECCIÓN HIDRÁULICAS	M3	500,00
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL LATERALES EN CANAL COLECTOR INCLUYE RETIRO HASTA ZONA EXTERNA DEL CANAL	M3	200,00
2,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	100,00
2,4	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CON ACARREO LIBRE HASTA DE CINCO (5) KILÓMETROS.	M3	200,00
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
3,1	SOLADO CONCRETO DE 15.2 MPA (2200 PSI) PARA ESTRUCTURAS DE CANAL HIDRÁULICO	M3	4,00
3,2	CONCRETO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN	M3	57,32
3,3	REFUERZO DE ACERO DE 420 Mpa PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INCLUYE FIGURADO, ARMADO, INSTALADA Y CARGUE HASTA EL LECHO DEL CANAL HIDRÁULICO O SIMILAR DONDE HAYA PRESENCIA DE AGUA	KG	1.942,62
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
4.1	BARANDA PEATONAL INCLUYE POSTE DE 3", POSTE DE 2", LAMINA DE 3/8" Y PERNO DE 1/2" SEGÚN DISEÑO	ML	10,00

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 59 del decreto 1510 de 2013.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA No. 021 - 2014

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PASO HIDRÁULICO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL, MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

No. De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$101.999.951,00) incluido el valor del AUI.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001284 de fecha 08 de agosto de 2014 por valor de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$102.000.000,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del MUNICIPIO de MONTERÍA. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 19 de septiembre de 2014.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un



Alcaldía de Montería

umbral equivalente a\$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADÁ: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el párrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación no supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso se encuentra limitado a MIPYME.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un</p>



Alcaldía de Montería

	<p>(1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y



Alcaldía de Montería

	perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013.												
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior al 70% del presupuesto oficial, de lo contrario la oferta será considerada no hábil.												
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMMLV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 5.0</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 55%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE</td> <td>IGUAL O MAYOR A 3 VECES</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMMLV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%	RAZÓN DE COBERTURA DE	IGUAL O MAYOR A 3 VECES
	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO											
	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMMLV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV.											
	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.											
	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0											
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%												
RAZÓN DE COBERTURA DE	IGUAL O MAYOR A 3 VECES												



Alcaldía de Montería

	INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).				
3.- EXPERIENCIA	El proponente deberá tener experiencia acreditada en por lo menos un contrato de obra ejecutado y clasificado en el código UNSPSC 721411 Clase: Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura, 721410, Clase: Servicios de construcción de autopistas y carreteras, o 951116 Clase: Vías de tráfico abierto				
4 – GRUPO DE PROFESIONALES					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL.	REQUERIMIENTO PARTICULAR:	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 5 años como Ingeniero Civil o Arquitecto. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia mínima de 2 años, como contratista o director de obra.	50% destinado para el cumplimiento del objeto del contrato.
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Experiencia mínima de 3 años como Ingeniero Civil o Arquitecto. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como mínima de 1 año, como contratista o residente de obra.	100% a la ejecución del contrato
4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al seis por ciento (6%).		
			RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).		

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIOS PREVIOS.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y A	DEL 19 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co .



Alcaldía de Montería

LOS RIESGOS CONTRACTUALES.		
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 01 DE OCTUBRE DE 2014	Página de la Alcaldía de Montería: www.monteria.gov.co
PUBLICACIÓN DE INSCRITOS QUE MANIFESTARON INTERÉS.	02 DE OCTUBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES (Cuando a ello hubiere lugar).	02 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 AM	Oficina de Jurídica – Contratación Calle 27 No. 3-16, piso 1
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES SORTEADOS	02 DE OCTUBRE DE 2014.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
VISITA DE OBRA	03 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 8:30 a.m.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
PLAZO PARA EMITIR ADENDAS.	UN DÍA ANTES DE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
CIERRE - PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.	DEL 03 AL 08 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	DEL 09 AL 10 DE OCTUBRE DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN.	14 DE OCTUBRE DE 2014	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co
TRASLADO DE EVALUACIÓN.	DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 6:00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS FALTANTES	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
ADJUDICACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2014.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

	LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	<p>a).- UN PAGO ANTICIPADO del 30% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.</p> <p>b).- PAGOS PARCIALES de hasta el 60% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, presentadas con avances de obra superiores al 30% de ejecución de la obra, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, la primera acta parcial no debe ser inferior al 50% de ejecución, esto es, el 30% que debió ejecutarse con el pago anticipado, más el porcentaje que será objeto de pago parcial. c).- UN PAGO FINAL DEL 10% del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual a satisfacción del Supervisor, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica.</p>	

El presente aviso se emite y se publica, a los diecinueve (19) día del mes de septiembre de 2014.

ANDRÉS GUILLERMO MARTÍNEZ STEVENSON
Alcalde (E)
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista
Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa